



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/726/2010, de 21 de mayo, por la que se conceden premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León.

Vista la Orden HAC/2068/2009, de 21 de octubre, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 212, de 5 de noviembre).

Considerando los criterios de valoración establecidos en la base quinta de dicha Orden y la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de las solicitudes presentadas por los Decanos y Directores de los distintos centros

RESUELVO

Primero: Conceder el premio de 2.875 euros al mejor expediente académico para la Licenciatura en Estadística, a D.^ª María Martín Bermejo (D.N.I. n.º 12.416.822-L), Licenciada en Ciencias y Técnicas Estadísticas. Facultad de Ciencias. Universidad de Valladolid.

Segundo: Conceder el premio de 1.750 euros al mejor expediente académico para la Diplomatura en Estadística, a D. Javier Sáez Gallego (N.I.F. n.º 71.160.519-Z), Diplomado en Estadística. Facultad de Ciencias. Universidad de Valladolid.

Tercero: Conceder el premio de 2.625 euros al mejor expediente académico en otras Licenciaturas relacionadas con la estadística, a D.^ª M.^ª del Pilar Velasco González (D.N.I. n.º 12.332.065-V), Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Valladolid.

Cuarto: Conceder el premio de 1.625 euros, al mejor expediente académico en otras Diplomaturas relacionadas con la estadística, a D.^ª Rebeca García Martín (D.N.I. n.º 71.146.045-F), Diplomada en Ciencias Empresariales. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Universidad de Valladolid.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición



ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de mayo de 2010.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: M. PILAR DEL OLMO MORO